

## CERTIFICACION NÚM. 18 (2017-2018)

Universidad de  
Puerto Rico  
en Carolina

Yo, Mayra M. Flores Santos, Oficial Ejecutivo del Senado Académico de la Universidad de Puerto Rico en Carolina, CERTIFICO QUE:

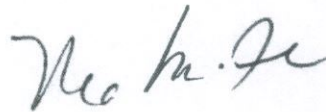
El Senado Académico, en su reunión ordinaria celebrada el 15 de marzo de 2018, tuvo ante su consideración el informe del Comité Ad Hoc que evaluó el formalizar el Premio Roberto Clemente Walker a estudiantes que se han distinguido en el área atlética y labor comunitaria.

Una vez discutida la propuesta, el Senado Académico acordó:

**Aprobar el Premio Roberto Clemente Walker y el instrumento de evaluación para otorgar el mismo.**

Este documento se incluye como parte de esta certificación.

Y para remitir a las autoridades universitarias correspondientes, expido la presente en Carolina, Puerto Rico, hoy, dieciséis de marzo de dos mil dieciocho.



Mayra M. Flores Santos  
Oficial Ejecutivo  
Senado Académico

CERTIFICO CORRECTO:



Dr. Jimmy Torres, Decano Interino de Asuntos Académico  
Presidente Interino  
Senado Académico

nbn

Senado Académico

PO Box 4800  
Carolina, Puerto Rico  
00984-4800  
787-257-0000,  
Exts. 4602, 4603  
Fax 787-750-7940  
www.uprc.edu

## Informe Comité AD HOC – Premio Roberto Clemente

### Evaluación

Se evaluará si el estudiante cumple con los siguientes requisitos:

1. Unidad de procedencia: se evaluará si el estudiante es de transferencia (recinto privado), traslado (de otra unidad del Sistema UPR) o bonafide (estudiante de UPR-Carolina).
  - a. En caso de el estudiante ser de transferencia (Recinto privado), según certificación #3 S.A. (2012-13), debe haber aprobado no más del 50% de los créditos de su grado.
2. Estudiante a tiempo completo (12 créditos o más) por cada cuatrimestre cursado.
  - a. Se tomará en consideración si el estudiante es candidato a graduación y por esto la carga académica de su último cuatrimestre es menor de 12 créditos.
3. Que el estudiante haya completado los requisitos de graduación.
  - a. No cualifica aquel estudiante que esté cursando su último cuatrimestre de estudio en el tercer cuatrimestre (no permiso especial de desfile).
4. Índice académico por puntuación de rúbrica. No menor de 2.50, no haber tenido más de una (1) baja total y no más de cinco (5) bajas parciales, según certificación #3 S.A. (2012-13).
5. Años de competencia representando UPR Carolina.
6. Años de competencia se evaluará de manera individual debido a las particularidades de los diferentes programas. Entiéndase al grado asociado y bachillerato.
7. Responsabilidad y ejecutoria (Certificado por el “coach” y director atlético.
8. Participación en diferentes deportes.
9. Logros obtenidos a nivel LAI, Justas del Sistema, Competencias Nacionales e Internacionales (Centroamericanos, Panamericanos y/u Olimpiadas).

10. Ofrecer sus servicios de manera voluntaria en beneficio de la comunidad (universitaria, residencial y/o país)
11. El estudiante que haya sido suspendido de sus actividades deportivas por faltas al reglamento de la LIGA Atlética Interuniversitaria (LAI), de las Federaciones y del Comité Olímpico, tenga o tuvo sanciones disciplinarias, falta de respeto a su "coach", ausencias y/o tardanzas constantes injustificadas NO será considerado.
12. Las evidencias deben estar certificadas por las autoridades correspondientes.

**Procedimiento**

1. Se establecerá un Comité Evaluador compuesto por: Decano(a) Académico(a), Decano(a) de Estudiantes, Director(a) Atlético(a), un (1) Senador Estudiantil y un (1) Representante Claustal ante el Senado Académico. [5 miembros]
2. El Director Atlético someterá al finalizar el cuatrimestre previo a su graduación la lista de candidatos al Decano(a) de Estudiantes y al Registrador para su certificación.
3. El Registrador someterá la Certificación de candidatos al Decano de Estudiantes no más tarde de la tercera semana de culminar el segundo cuatrimestre.
4. El Decano(a) de Estudiantes citará al Comité para la evaluación de los candidatos no más tarde de la primera semana de mayo. Una vez sean evaluados los candidatos(as), el(la) seleccionado(a) será ratificado por el Senado Académico.

**Rúbrica de Evaluación de Bachillerato**

Criterios	Puntuación		
	1	2	3
Unidad de Procedencia	Transferencia <input type="checkbox"/>	Traslado <input type="checkbox"/>	Bonafide (#845) <input type="checkbox"/>
Índice General	2.50 – 2.99 <input type="checkbox"/>	3.00 – 3.49 <input type="checkbox"/>	3.50 – 4.00 <input type="checkbox"/>
Logros (puntuación por año de participación)	LAI / Justas del Sistema <input type="checkbox"/>	Nacional <input type="checkbox"/>	Internacional (Centroamericanos, Panamericanos y/u Olimpiadas) <input type="checkbox"/>
Deportes Realizados	Uno (1) <input type="checkbox"/>	Dos (2) <input type="checkbox"/>	Tres (3) o más <input type="checkbox"/>
Labor Comunitaria	Universitaria <input type="checkbox"/>	Local <input type="checkbox"/>	Estatal <input type="checkbox"/>
Años de Competencia	Dos (2) años <input type="checkbox"/>	Tres (3) años <input type="checkbox"/>	Cuatro (4) años <input type="checkbox"/>

**Total:**

\_\_\_\_\_

**Rúbrica de Evaluación de Grado Asociado**

Criterios	Puntuación		
	1	2	3
Unidad de Procedencia	Transferencia <input type="checkbox"/>	Traslado <input type="checkbox"/>	Bonafide (#845) <input type="checkbox"/>
Índice General	2.50 – 2.99 <input type="checkbox"/>	3.00 – 3.49 <input type="checkbox"/>	3.50 – 4.00 <input type="checkbox"/>
Logros (puntuación por año de participación)	LAI / Justas del Sistema  <input type="checkbox"/>	Nacional  <input type="checkbox"/>	Internacional (Centroamericanos, Panamericanos y/u Olimpiadas)  <input type="checkbox"/>
Deportes Realizados	Uno (1) <input type="checkbox"/>	Dos (2) <input type="checkbox"/>	Tres (3) o más <input type="checkbox"/>
Labor Comunitaria	Universitaria <input type="checkbox"/>	Local <input type="checkbox"/>	Estatal <input type="checkbox"/>
*Años de Competencia	Dos (2) años <input type="checkbox"/>	Tres (3) años <input type="checkbox"/>	Cuatro (4) años <input type="checkbox"/>

**Total:**

\_\_\_\_\_